ACUERDO DE ACREDITACIÓN N° 687

Programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil

Universidad de Chile

Con fecha 05 de septiembre de 2018, se realiza una sesión del **Consejo de Acreditación de Ciencias Sociales** de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, para analizar el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile.

VISTOS:

Los criterios de evaluación para programas de postgrado sancionados por la Comisión Nacional de Acreditación, los Acuerdos de Acreditación N°665 y N°692 de CNA-Chile, por medio de los cuales se indica que el programa no acredita, el informe de autoevaluación presentado por el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile, el informe de pares evaluadores emitido por el comité que visitó dicho programa, las observaciones enviadas por el programa al informe de pares evaluadores, y las observaciones y antecedentes discutidos en la septuagésima novena sesión del Consejo de Ciencias Sociales de Agencia Qualitas.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que, esta resolución se emite en virtud de la autorización otorgada a la Agencia Acreditadora Qualitas, por parte de la Comisión Nacional de Acreditación, consignada en la Resolución del Proceso de Autorización de Agencias N° 96, de acuerdo a la Ley 20.129 y al reglamento 013-4.

2. Que el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile se sometió voluntariamente al sistema de acreditación de postgrado administrado por la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS.

3. Que dicho sistema cuenta con normas generales para la acreditación de programas de postgrado, contenidas en la Resolución Exenta DJ Nº006-4, que aprueba los criterios para acreditación de programas de postgrado, de la Comisión Nacional de Acreditación, con fecha 24 de abril de 2013.

4. Que, con fecha 01 de marzo de 2018, la Universidad de Chile suscribió un contrato de prestación de servicios con Agencia Qualitas para acreditar el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil.

5. Que con fecha 16 de marzo de 2018, las Facultades de Ciencias Sociales y Medicina de la Universidad de Chile presentaron el informe de autoevaluación realizado por el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil, de acuerdo a lo establecido por la Agencia.

6. Que, con fecha 20 de junio de 2018 la Agencia Acreditadora Qualitas realizó una reunión con el comité de pares evaluadores del Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile, designado por la Agencia y aceptado por la Institución.

7. Que, con fecha 29 de junio de 2018 el comité de pares visitó el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile.

8. Que con fecha 01 de agosto de 2018 el comité de pares evaluadores emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades del programa, teniendo como parámetros los propósitos declarados por el mismo programa y las Normas y Criterios de Evaluación de

Postgrado definidos por la Comisión Nacional de Acreditación y adoptados por la Agencia Qualitas.

9. Que dicho informe fue enviado a la Institución para su conocimiento.

10. Que, con fecha 16 de agosto de 2018, el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil comunicó a la Agencia sus comentarios y observaciones respecto del informe elaborado por el comité de pares evaluadores.

11. Que el Consejo de Ciencias Sociales de la Agencia Acreditadora para la Calidad de la Educación Superior, QUALITAS, analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N°79 de fecha 05 de septiembre de 2018.

CONSIDERANDO:

Que, del proceso evaluativo que se ha llevado a cabo se desprende que el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile presenta fortalezas y debilidades, que se sintetizan a continuación para cada uno de los criterios de evaluación:

a) Definición Conceptual:

- El programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil inicia actividades en el año 2005, depende de la Facultad de Ciencias Sociales y de la Facultad de Medicina. En el año 2014, el programa inicia una re-estructuración a raíz de la no acreditación del programa, cierra su admisión en el año 2015 y cambia de carácter de académico a mixto. El objetivo principal del magister es *"formar a Psicólogo(a)s y Médicos-Cirujano(a)s en el desarrollo de habilidades clínicas, en la actualización de*

enfoques teóricos y en el desarrollo de habilidades de investigación en el campo de la psicología clínica infanto juvenil". Las líneas de investigación son: (1) Constructivista Evolutivo, (2) Psicoanálisis y (3) Sistémico Relacional.

b) Contexto Institucional:

- La Universidad de Chile es una institución consolidada, con 7 años de acreditación en todas las áreas. Tiene una estructura académica, administrativa y normativa que vela por el desarrollo y el aseguramiento de la calidad de los programas de postgrado a nivel central y a nivel local, dependiendo de la Facultad que alberga cada programa. Asimismo, exhibe un desempeño en investigación destacado a nivel nacional, que sustenta el desarrollo de los programas de postgrado que imparte.
- La doble adscripción del magister a las Facultades de Ciencias Sociales y Medicina afecta la fluidez de los procesos académico-administrativos y la coordinación de los distintos actores involucrados en el programa. La institución debe avanzar en mejorar la interacción y articulación de ambas facultades, definiendo claramente los ámbitos de gestión administrativa y académica que le compete a cada una.
- La mayoría de las actividades del programa se desarrollan en la Facultad de Ciencias Sociales (FACSO), por esta razón, se ha definido que el coordinador debe estar adscrito a esta facultad. Las funciones y atribuciones de este coordinador están claramente establecidas en la normativa institucional.

- El programa cuenta con un comité académico compuesto por el coordinador, 2 académicos de FACSO y 2 académicos de la Facultad de Medicina. Los académicos que desempeñan estas funciones cuentan con las calificaciones y experiencias necesarias para ejercer adecuadamente su rol. Este equipo ha definido reuniones periódicas, las cuales están claramente establecidas y se realizan en la práctica.
- El programa cuenta con mecanismos que permiten la participación plena del cuerpo académico. No obstante, presenta dificultades para que los académicos del claustro de ambas facultades puedan asistir efectivamente a las reuniones programadas, producto de las distintas demandas académicas de ambas facultades. Esta dificultad está contemplada en el plan de mejoramiento y se espera que existan avances en este aspecto en el transcurso del año 2018.

c) Características y Resultados del Programa:

- El programa cuenta con objetivos y perfil de egreso definidos en el contexto de la re-estructuración del programa y en concordancia con su carácter mixto. Se estima que el perfil de egreso debe explicitar de mejor manera las fundamentos conceptuales, las habilidades de intervención y metodológicas que desarrollarán los estudiantes a lo largo de su formación.
- La unidad ha definido mecanismos formales y sistemáticos de revisión periódica, evaluación, actualización y validación del perfil de egreso y plan de estudios.

- Si bien el programa define sus líneas de investigación, éstas son en rigor orientaciones teóricas, dentro de las cuales hay una diversidad de tópicos que desarrollan los docentes que hacen clases en el magister. En este contexto, se espera que la unidad logre precisar de mejor manera cuáles son las líneas de investigación o trabajo propias del magister.
- A nivel institucional están claramente establecidos los requisitos de admisión y el proceso de selección para programas de magister, los cuales son conocidos en todas sus etapas y se aplican sistemáticamente. Este proceso cuenta con pautas, instrumentos y criterios claramente establecidos y dan garantías de un proceso consistente, transparente y justo.
- Se observa que el número de postulantes bajó entre las cohortes 2013-2014 y 2016-2017, probablemente por la pérdida de la acreditación (153 vs 61 postulantes, respectivamente). Sin embargo, el proceso de admisión sigue siendo selectivo para programas de este nivel de formación (29% cohortes 2013-2014; 52% cohortes 2016-2017). Se evidencia que la mayoría de los estudiantes matriculados son psicólogos y en menor medida, médicos, de diversas instituciones de educación superior. La unidad se enfrenta al desafío de cautelar la calidad del programa y su financiamiento frente a la disminución de la matrícula, especialmente considerando que para el año 2018 matriculó a 14 estudiantes.
- El plan de estudios se estructura en 4 semestres y tiene una carga académica equivalente a 98 créditos transferibles. Cuenta con cursos obligatorios transversales a todos los estudiantes que cursan el magister, además de 3 cursos por línea de especialización que comprende teoría clínica, intervenciones clínicas y temáticas de especialización. Se observan avances respecto del proceso de acreditación anterior en cuanto al fortalecimiento de la línea metodológica y un pronunciamiento explícito sobre la homologación de cursos desde los diplomados. No obstante, se estima que el porcentaje

máximo de convalidación (80%) es muy alto y la unidad debiera definir asignaturas no homologables, más allá de la actividad de graduación, como por ejemplo, aquellas que entregan los fundamentos formativos del programa a los estudiantes.

- Se evidencia que los programas de asignaturas no especifican metodologías de enseñanza aprendizaje, las que son especialmente relevantes en cursos que combinan teoría y práctica. Por otra parte, no se observa una incorporación explícita de elementos de formación ética profesional, de gran relevancia en los cursos del ámbito clínico. Tampoco se especifican los programas de supervisión clínica, ni las exigencias de las prácticas clínicas, por lo que no es evidente que sean equivalentes en el caso de que los estudiantes decidan cursarlas en un lugar distinto a los ofrecidos por el programa. La actividad de graduación cuenta con protocolos genéricos, que tampoco contemplan la dimensión ética. Por último, la unidad debe especificar de mejor manera el foco del programa, pues no es claro si pretende formar habilidades terapéuticas en sus estudiantes o si pretende formar en un ámbito más amplio de la práctica clínica. El magister debe prestar atención a estos elementos e incorporarlos en su plan de acción para los próximos años.
- A nivel institucional existe un sistema de seguimiento académico, que permite al programa disponer de información confiable y oportuna acerca de los indicadores de progresión de sus estudiantes. Para las cohortes 2012-2014, la tasa de graduación fue de 70,9% con un tiempo de permanencia promedio de 6 semestres, lo que se valora positivamente. Si bien aún no hay graduados de la cohorte 2016, 10 de 11 estudiantes están en el ciclo final, por lo que se estima que la tasa de graduación y tiempo de permanencia podrían mantenerse en el rango de las cohortes anteriores.

- La unidad no dispone de una política formal de seguimiento de graduados y carece de información respecto de la productividad de sus egresados y de su inserción laboral. Lo anterior debilita la capacidad de la unidad para retroalimentar el programa.

d) Cuerpo académico:

- Destaca el cuerpo académico del programa, tanto en lo académico como en lo profesional. Se evidencia una renovación de los docentes para dar respuesta al carácter mixto del programa, incorporando profesores con experiencia clínica-profesional, lo que se valora positivamente. También se valora la incorporación de docentes colaboradores en categoría de profesor instructor, que pueden co-dirigir tesis, pues es un aporte a las actividades de graduación más orientadas hacia lo profesional y la aplicación clínica.
- Se evidencia que los docentes del programa, en su conjunto, cumplen con los estándares de productividad definidos por CNA-Chile. Sin embargo, la unidad debe prestar atención a las diferencias en productividad según línea de investigación y a la productividad que informan de los docentes de la Facultad de Medicina, pues no se relaciona, necesariamente, con las líneas de investigación declaradas por el magister.
- La unidad también debe prestar atención a la disponibilidad de los académicos de la Facultad de Medicina para guiar tesis, ya que se evidencian dificultades en la coordinación y disponibilidad horaria de estos académicos para llevar a cabo esta tarea.
- A nivel institucional existe una normativa adecuadamente formalizada y conocida respecto de los criterios y procedimientos para incorporar académicos al programa. Así como también los procedimientos de evaluación de su desempeño y jerarquización.

e) Recursos de Apoyo:

- El programa cuenta con las instalaciones necesarias para implementar adecuadamente las actividades contempladas en el plan de estudios. La infraestructura en general es de buen nivel y los estudiantes tienen acceso a laboratorios de computación y software especializados de análisis de datos. La Biblioteca pone a disposición de estudiantes y profesores material bibliográfico actualizado y acceso a bases de datos y colecciones electrónicas propias de la disciplina. En el ámbito clínico, los estudiantes tienen acceso a la Clínica de Atención Psicológica (CAPs) en FACSO y a la Clínica Psiquiátrica en el Campus Norte de la Universidad de Chile, para realizar pasantías.
- En relación a becas, existe una rebaja de arancel de FACSO y también acceso a fondos en la Dirección de Asuntos Estudiantiles. La unidad debe mejorar la difusión que realiza entre sus estudiantes sobre el acceso a becas y beneficios a los cuales pueden optar.
- La unidad se vincula principalmente con el medio internacional. Realiza seminarios y coloquios con invitados extranjeros de renombre y cuenta con un convenio activo con un centro Italiano de Terapia Familiar, que ha beneficiado a 22 estudiantes y 6 académicos. La unidad debe avanzar en su vinculación con el medio nacional, tanto a nivel académico como profesional, aspecto reconocido y contemplado en el plan de mejora.

f) Capacidad de Autorregulación:

- El programa cuida que exista un adecuado equilibrio entre el número de estudiantes matriculados y el total de recursos disponibles. Por otra parte, la difusión que realiza es clara y expresa fielmente la realidad de la institución y del magister. Asimismo, proporciona a los estudiantes los servicios ofrecidos y respeta las condiciones de enseñanza bajo las cuales ingresaron al programa. El programa cuenta con un reglamento claro y ampliamente difundido donde se establecen los derechos y deberes de los estudiantes.
- El programa ha formulado un plan de mejoras que aborda las debilidades detectadas en el proceso de autoevaluación. Sin embargo, es difuso y general y debe precisar de mejor manera las medidas a largo plazo que establece. La Escuela de Postgrado FACSO ha desarrollado un *Sistema de Seguimiento para Programas de Postgrado*, encargada de monitorear y apoyar a las unidades académicas para garantizar el cumplimiento de su plan de mejoramiento, por lo que el magister cuenta con respaldo institucional para llevar adelante las medidas comprometidas.
- Se destaca la capacidad de la institución y de la unidad para hacer un alto en las actividades del magister y realizar un trabajo serio de re-estructuración. Existe en la versión actual del magister, evidentes avances en relación al proceso de acreditación anterior, se aprecia mayor apoyo institucional, mejor organización y un cuerpo docente apropiado para el carácter mixto del programa. Sin embargo, existen importantes desafíos y debilidades, como los enunciados en este acuerdo de acreditación, que el programa debe ir enfrentado y resolviendo para asegurar una formación de calidad, acorde con las facultades y universidad que lo sustentan.

EL CONSEJO DE ACREDITACIÓN DE CIENCIAS SOCIALES DE LA AGENCIA PARA LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR, QUALITAS, ACUERDA:

- Que, analizados la totalidad de los antecedentes reunidos durante el proceso de evaluación, el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile se ajusta a los criterios de evaluación definidos para la acreditación.
- Que, conforme a las alternativas de juicio sobre la acreditación, **se acredita el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile, impartido en la ciudad de Santiago, en jornada diurna, modalidad presencial y que conduce al grado de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil.**
- Que, dicha acreditación se otorga por un período de cuatro años. En consecuencia, **ésta es válida desde el 05 de septiembre de 2018 hasta el 05 de septiembre de 2022**, oportunidad en la cual el programa de Magíster en Psicología mención Psicología Clínica Infanto Juvenil de la Universidad de Chile podrá someterse a un nuevo proceso de acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones transmitidas por este Consejo.
- Que, en el caso de que el programa realice cambios sustantivos en su oferta académica, con posterioridad a la fecha de la presente acreditación, deberá informarlos a Agencia Qualitas o a la institución estatal correspondiente, a través de un informe.

- Que, la institución podrá reponer la decisión de acreditación adoptada por el Consejo de Ciencias Sociales, para lo cual tendrá un plazo de 10 días hábiles, contados desde la fecha de recepción del presente acuerdo de acreditación.

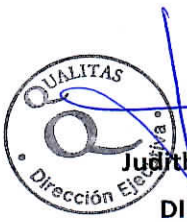

Judith Scharager Goldenberg
DIRECTORA EJECUTIVA
AGENCIA QUALITAS

Guillermo Wormald Delpiano
CONSEJO DE ACREDITACIÓN CIENCIAS SOCIALES
AGENCIA QUALITAS